



POLÍTICA DE JUVENTUD



2018

ÍNDICE

- a) Introducción
- b) La política de juventud en los Tratados
- c) Panorama histórico y cronología
- d) Principales realizaciones de la UE en política de juventud
- e) Organismos relevantes
- f) Instrumentos financieros
- g) Recursos web
- h) Bibliografía
- i) Directorio de puntos de información
- j) Resumen
- k) Glosario
- l) Test de autoevaluación



Universidad
Carlos III de Madrid

Documento elaborado y actualizado por: **Universidad Carlos III de Madrid. Centro de Documentación Europea.**

Autor de la elaboración y/o modificación de la política: **Teresa García Muñoz.**

Fecha de actualización: **Septiembre 2017.**



A INTRODUCCION

La Unión Europea ha ido incorporando, de forma gradual, los temas relativos a la juventud a sus Tratados y políticas. Aunque no tiene competencias para promulgar legislación vinculante en este campo, juega un papel fundamental en el apoyo a los Estados miembros, a quienes compete la política de juventud y quienes se enfrentan a desafíos comunes a los que es mejor dar respuestas conjuntas.

A lo largo de los últimos años la situación ha mejorado para los jóvenes en muchos aspectos: el desempleo juvenil ha bajado desde el máximo del 23,9% de 2013 al 18,5% en 2016. El porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación ha pasado del 17% en 2002 al 11% en 2015. Entre los 32 y los 34 años de edad, el número de titulados de la enseñanza superior ha pasado del 23,6% en 2002 al 38,7 en 2015.

Sin embargo, la crisis económica ha afectado a los jóvenes de manera especialmente dura. Hay más de 4 millones de jóvenes desempleados en la UE y la tasa de desempleo juvenil sigue siendo el doble de la tasa de desempleo general y supera, en algunos Estados miembros, el 40%. En total, alrededor de 6,6 millones de jóvenes europeos ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (los denominados "ninis"), y algunos se encuentran en esta situación desde hace muchos años.

El desempleo juvenil tiene un profundo impacto en las personas, en la sociedad y la economía. En el marco de la Estrategia general europea para impulsar el crecimiento y el empleo (Estrategia Europa 2020), ayudar a los jóvenes a entrar y a permanecer en el mercado de trabajo y a adquirir y desarrollar las capacidades que les prepararán el camino para su futura vida laboral es una prioridad absoluta para la Unión Europea.

B LA POLÍTICA DE JUVENTUD EN LOS TRATADOS

Los Tratados permiten actuar en un gran número de sectores de actividad que afectan directa o indirectamente a la juventud: la lucha contra la discriminación, la ciudadanía europea, el empleo, la lucha contra la exclusión social, la educación, la formación profesional, la cultura, la salud, la protección de los consumidores, la libre circulación de las personas, la protección del medio ambiente, la movilidad de los jóvenes investigadores, la cooperación al desarrollo y la lucha contra la pobreza.

La inclusión de la política de juventud en los Tratados comunitarios es un fenómeno relativamente reciente. Se incorpora por primera vez a un tratado con el Tratado de Maastricht de 1992, cuyo capítulo 3 dedicado a "Educación, formación y juventud" incluye entre otras acciones, la de "favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos (art. 126 TCE) y la de facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes" (art. 127)

Los Tratados de Amsterdam (1997) y de Niza (2001) no han introducido cambios en materia de juventud.

El Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1 de noviembre de 2009, confiere a la UE nuevas competencias al hacer un llamamiento a la Unión Europea para animar a los jóvenes a participar en la vida democrática de Europa. La política de juventud queda reseñada en el Título XII del TFUE, artículos 165 y 166.

TÍTULO XII

EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, JUVENTUD Y DEPORTE

Artículo 165 (Antiguo artículo 149 TCE)

2. La acción de la Unión se encaminará a:

- desarrollar la dimensión europea en la enseñanza, especialmente a través del aprendizaje y de la difusión de las lenguas de los Estados miembros,
- favorecer la movilidad de estudiantes y profesores, fomentando en particular el reconocimiento académico de los títulos y de los períodos de estudios,
- promover la cooperación entre los centros docentes,



- incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros,
- favorecer el incremento de los intercambios de jóvenes y de animadores socioeducativos, y fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa

TÍTULO XII

EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, JUVENTUD Y DEPORTE

Artículo 166 (Antiguo artículo 150 TCE)

1. La Unión desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación.

2. La acción de la Unión se encaminará a:

- facilitar la adaptación a las transformaciones industriales, especialmente mediante la formación y la reconversión profesionales,
- mejorar la formación profesional inicial y permanente, para facilitar la inserción y la reinserción profesional en el mercado laboral,
- facilitar el acceso a la formación profesional y favorecer la movilidad de los educadores y de las personas en formación, especialmente de los jóvenes,
- estimular la cooperación en materia de formación entre centros de enseñanza y empresas,
- incrementar el intercambio de información y de experiencias sobre las cuestiones comunes a los sistemas de formación de los Estados miembros.

C PANORAMA HISTÓRICO Y CRONOLOGÍA

Cronología de desarrollo de la política de juventud de la Unión Europea

FECHA	ACONTECIMIENTO	RESULTADO
1988	Programa la Juventud por Europa	Cooperación en el ámbito de la movilidad e intercambio de jóvenes.
1992	Tratado de Maastricht (TUE)	Incorpora por primera vez la juventud a un tratado.



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

2000	Programa de acción Juventud (2000-2006)	Reúne en un solo instrumento varias actividades que existían ya en programas anteriores, como «La juventud con Europa» y el Servicio Voluntario Europeo.
2001	Libro Blanco sobre la juventud europea	Propuesta de un marco europeo para la cooperación en cuatro temas prioritarios : participación , información, voluntariado y mejor conocimiento de los cuestiones relacionadas con la juventud.
2002	Resolución del Consejo relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud	Establecimiento de un marco europeo para la cooperación en el ámbito de la juventud y aprobación de las cuatro prioridades temáticas expuestas en el Libro Blanco sobre la juventud.
2005	Resolución del Consejo para aplicar el Pacto Europeo de la juventud	Actualiza el marco europeo para la cooperación en el ámbito de la juventud incorporando los aspectos clave del Pacto Europeo para la Juventud: acceso de los jóvenes al mercado laboral, desarrollo de su creatividad y la adquisición de competencias empresariales.
2006	Programa "Juventud en acción" (2007-2013)	Principal instrumento financiero UE dedicado de forma exclusiva a la juventud.
2007	Tratado de Lisboa , en vigor desde 1 diciembre de 2009	Otorga a la UE una nueva competencia en materia de juventud: fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa.
2009	Estrategia de la Unión Europea para la juventud (2010 – 2018) (Resolución del Consejo por la que se establece un marco renovado para la cooperación en el ámbito de la juventud)	Establece un marco renovado con vistas a reforzar la cooperación entre los países de la UE ofreciendo mejores oportunidades a los jóvenes.
2012	Informe conjunto 2012, del Consejo y de la Comisión, sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación entre los países de la UE	Evalúa los progresos realizados en el período 2010-2012 y sirve de base para el establecimiento de prioridades para el siguiente ciclo de trabajo.
2014	Plan de trabajo de la UE para la juventud (2014 - 2015)	Orienta el trabajo de la política de juventud y relacionada con la juventud y destaca los ámbitos relevantes de coordinación y colaboración con las políticas de educación, formación y empleo.
2014	"Erasmus+" (2014-2020)	Programa de la Unión Europea en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte.



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

2015	Informe conjunto 2015, del Consejo y de la Comisión, sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación entre los países de la UE	Evalúa los progresos realizados en el período 2013-2015 y sirve de base para el establecimiento de prioridades para el siguiente ciclo de trabajo. Destaca su sección "Método para avanzar en la cooperación europea en el ámbito de juventud"
2015	Plan de trabajo de la UE para la juventud (2016-2018)	Establece objetivos conforme a las prioridades aprobadas por el Informe conjunto 2015. Es preciso prestar especial atención a grupos de jóvenes en riesgo de marginación, a los que no están trabajando, ni estudiando o siguiendo una formación ("ninis")y los procedentes de la inmigración
2016	Comunicación de la Comisión "Invertir en la Juventud en Europa"	Presenta acciones concretas de la UE para ayudar a los jóvenes a conseguir el empleo, la educación y las oportunidades formativas que merecen.
2016	Cuerpo Europeo de Solidaridad	Sustituye al Servicio Voluntario Europeo. Ofrece a los jóvenes de entre 17 y 30 años la oportunidad de participar en un proyecto de voluntariado o de formación, un período de prácticas o un empleo
2017	Conclusiones del Consejo sobre las perspectivas estratégicas para la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018	Se acuerda que debe elaborarse un nuevo marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018

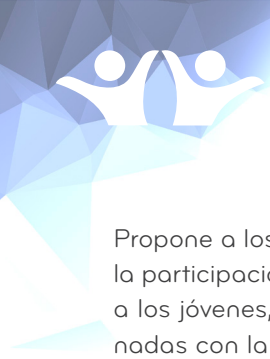
A lo largo de los años la Unión Europea ha creado un marco de cooperación y llevado a cabo con éxito diferentes iniciativas en el ámbito de la juventud.

Período 1988 - 2009

La Comunidad Europea desarrolla acciones específicas a favor de los jóvenes desde 1988, fecha en la que se establece el programa **" La Juventud con Europa "** que se desarrolló en sucesivas fases (1988-91, 1992-1994, 1995-1999 y 2000-2006) y que permitió iniciar una cooperación en el ámbito de la movilidad y el intercambio de jóvenes.

En 1991, ante el desafío que constituye la consecución del mercado único europeo, el Consejo mediante su [Resolución sobre medidas prioritarias en el ámbito de la juventud](#), intenta reforzar la cooperación en materia de juventud, con el fin de fortalecer en los jóvenes el sentimiento de pertenencia a Europa y fomentar su participación en el proceso de construcción europea.

Diez años más tarde, el [Libro Blanco de la Comisión Europea "Un nuevo impulso para la juventud europea"](#), adoptado en noviembre de 2001, sugiere un nuevo marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud.



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

Propone a los Estados miembros de la Comunidad Europea aumentar la cooperación en cuatro temas prioritarios: la participación de los jóvenes en la vida pública, la mejora de la información sobre cuestiones europeas destinadas a los jóvenes, las actividades de voluntariado y una mayor comprensión y conocimiento de las cuestiones relacionadas con la juventud

En junio de 2002, el Consejo, mediante [la Resolución relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud](#), aprueba las cuatro prioridades temáticas expuestas en el Libro Blanco y el establecimiento de un marco europeo para la cooperación en el ámbito de la juventud que comprende, por una parte, una mejor inclusión de la dimensión juventud en la elaboración de otras políticas, tanto a nivel nacional como europeo y por otra, la aplicación del método abierto de coordinación (MAC) a los temas prioritarios en el ámbito más específico de la juventud. En este marco se definen temas prioritarios, se fijan objetivos y orientaciones comunes y se ponen práctica mecanismos de seguimiento. Incluye asimismo modalidades de consulta a los jóvenes.

La [Resolución del Consejo de 2005 "Responder a las expectativas de los jóvenes en Europa – Aplicación del Pacto europeo para la juventud"](#) actualiza este marco con el fin de tener en consideración el Pacto europeo para la juventud que había sido adoptado, por el Consejo Europeo, en marzo de ese mismo año. EL Pacto, que es uno de los instrumentos que contribuyen a la realización de los objetivos de la Estrategia de Lisboa de crecimiento y empleo, resalta aspectos relativos a la juventud, en particular los referidos al acceso de los jóvenes al mercado laboral, el desarrollo de su creatividad y la adquisición de competencias empresariales. Además insiste tanto en las competencias adquiridas en el marco de la educación y la formación y las experiencias de movilidad en los sectores formal y no formal como en el equilibrio entre la vida profesional y vida familiar.

El marco europeo para la cooperación en el ámbito de la juventud comprende ahora tres aspectos: 1) el apoyo a la ciudadanía activa de los jóvenes mediante el método abierto de coordinación 2) el Pacto europeo para la juventud que hace hincapié en aspectos de la juventud en sectores básicos de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo y 3) la inclusión de la dimensión de la juventud en otras políticas europeas.

Al aplicar este marco se deberá consultar a los jóvenes y a sus organizaciones a través del Foro Europeo de la Juventud, los consejos nacionales de juventud u organismos similares y se desarrollará el diálogo con los jóvenes no organizados.

Complementa el marco el programa **"La juventud en Acción"** que fue, durante el período 2007-2013, el principal instrumento financiero de la UE dedicado de forma exclusiva a la juventud. Este programa ha contribuido a fomentar entre los jóvenes la movilidad en el contexto del aprendizaje no formal dentro y fuera de la UE a través de actividades extraescolares así como a desarrollar las capacidades de los jóvenes y fomentar su participación activa en la sociedad.

Período 2010 – 2018

1) La estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2010-2018

La cooperación actual en materia de juventud se basa en la [Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009 por la que se establece un marco renovado para la cooperación en el ámbito de la juventud \(2010-2018\)](#), también conocida como **Estrategia de la Unión Europea para la juventud**. Tiene dos objetivos principales:

- Ofrecer más y **mejores oportunidades**, y en condiciones de igualdad **a todos los jóvenes, en la educación y en el mercado laboral**
- Animar a los **jóvenes a participar activamente en la sociedad**

Estos objetivos se consiguen gracias a un doble planteamiento:

- **Iniciativas específicas para la juventud**, dirigidas a fomentar el aprendizaje no formal, la participación y las actividades de voluntariado, el trabajo con jóvenes, la movilidad y la información
- **Iniciativas intersectoriales de integración**, que garantizan que se tengan en cuenta los problemas de la juventud a la hora de formular, aplicar y evaluar políticas y acciones en otros ámbitos políticos con repercusiones significativas en la vida de los jóvenes, como la educación, el empleo, la salud y el bienestar

La Estrategia propone iniciativas en **ocho ámbitos**: educación y formación, emprendimiento y empleo, salud y bien-



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

estar, participación, actividades de voluntariado, inclusión social, la juventud en el mundo y la creatividad y cultura. En todos estos ámbitos de actuación deberá contemplarse:

- El desarrollo de la cooperación entre responsables políticos en los ámbitos respectivos de actuación y responsables políticos de la juventud, especialmente mediante un diálogo más rico y compartiendo conocimientos y experiencias,
- El apoyo a la participación de los jóvenes y de las organizaciones juveniles en la elaboración de las políticas, su aplicación y seguimiento,
- La prestación de servicios de orientación y asesoramiento de calidad,
- La mejora del acceso a la información de calidad sobre la juventud y difusión de información a través de todos los canales posibles a escala local, regional y nacional,
- El apoyo a un mayor conocimiento sobre la situación de los jóvenes,
- La utilización de los fondos y programas disponibles de la Unión Europea,
- La inclusión de una dimensión de política de la infancia que tome en consideración los derechos del niño y su protección.

La aplicación de Estrategia de la UE para la Juventud es responsabilidad de la Comisión Europea. En este papel ejerce de moderadora, al tratar de establecer una posición política común entre los distintos Estados miembros de la UE, y de gestora de las actividades para los jóvenes en el contexto de iniciativas como Erasmus+ o el Servicio Voluntario Europeo.

Se basa en dos principios fundamentales:

- La **cooperación entre los Estados miembros** basada en el sistema conocido como Método Abierto de Coordinación (MAC), instrumento intergubernamental que ofrece un medio de fomentar la cooperación, intercambiar las mejores prácticas y acordar objetivos y orientaciones comunes para los Estados miembros.

Se basa en la formulación de políticas basadas en datos comprobados, aprendizaje mutuo, evaluación periódica de los progresos y seguimiento y difusión de los resultados, diálogo estructurado con los jóvenes y con las organizaciones juveniles, y movilización de los programas y de los fondos de la Unión Europea.

El método abierto de coordinación (MAC) se aplica a los ámbitos que son competencia de los Estados miembros y supone medidas que son más o menos vinculantes para dichos Estados, pero que no adoptan nunca la forma de directivas, reglamentos o decisiones.

- El **diálogo estructurado** con los jóvenes sirve de foro para la reflexión conjunta continua sobre las prioridades, la aplicación y el seguimiento de la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

El diálogo implica consultas regulares con los jóvenes y las organizaciones juveniles a todos los niveles en los países de la UE, así como el diálogo entre los representantes de los jóvenes y los responsables políticos en las **Conferencias de Juventud** organizadas por los Estados miembros que ocupan la Presidencia de la UE y durante la **Semana Europea de la Juventud**.

En los Estados miembros, **organizan y garantizan el proceso participativo los grupos de trabajo nacionales**, en los que, entre otros, se incluyen: representantes de los Ministerios de Juventud, consejos nacionales de juventud, consejos locales y regionales de juventud, organizaciones juveniles, jóvenes procedentes de distintos ámbitos, investigadores en materia de juventud.

Cada tres años, la Comisión Europea elabora un **Informe de la UE sobre la juventud** en el que se presenta una visión completa de la situación de los jóvenes en la UE. El informe evalúa el avance general en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de la UE para la Juventud, así como los progresos en las áreas prioritarias definidas para el ciclo del trabajo más reciente; determina las mejores prácticas y sirve de base para establecer las prioridades para el siguiente ciclo de trabajo (los tres años siguientes).

También, cada 3 años, se publica el **Informe conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la cooperación europea en el ámbito de la juventud** (2010-2018) que elabora la Comisión y lo adopta el Consejo tras el debate entre las autoridades nacionales pertinentes



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

En los [Informes conjuntos de 2012](#) y de [2015](#) se evalúan los progresos realizados en los periodos 2010-2012 y 2013-2015 y se pide, en el primero de ellos, que se establezcan unos vínculos más estrechos entre el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) y la Estrategia Europa 2020 y , en el segundo, prestar especial atención a los jóvenes con mayor riesgo de exclusión social

En mayo de 2013, los [El Consejo en sus Conclusiones sobre la maximización del potencial de la política de juventud a la hora de perseguir los objetivos de la Estrategia 2020](#), acordó desarrollar **un plan de trabajo a medio plazo** a fin de responder a los temas y tendencias relacionados con la juventud para orientar el trabajo de la política de juventud y relacionada con la juventud y que destaque los ámbitos relevantes de coordinación y colaboración con las políticas de educación, formación y empleo.

Los **Planes de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud** de [2014-2015](#) y [2016-2018](#) han reforzado y mejorado los instrumentos y los procesos para aplicar la Estrategia de la UE para la Juventud de forma que estén más orientados a los objetivos de la Estrategia 2020 y aborden los retos emergentes.

En el Plan de trabajo 2016-2018 los Estados miembros y la Comisión Europea dan prioridad en su cooperación a escala europea a los siguientes temas:

- una mayor inclusión social de todos los jóvenes, teniendo en cuenta los valores subyacentes de Europa
- una mayor participación de todos los jóvenes en la vida democrática y cívica de Europa
- una transición más fácil para los jóvenes de la juventud a la vida adulta, en particular en lo que respecta a la integración en el mercado de trabajo
- apoyo a la salud y el bienestar de los jóvenes, incluida la salud mental
- contribución para abordar los desafíos y las oportunidades de la era digital para los jóvenes, la política de juventud y el trabajo en el ámbito de la juventud
- contribución para dar respuesta a las oportunidades y los desafíos que plantea el creciente número de migrantes y refugiados jóvenes en la Unión Europea

La actuación de los Estados miembros y de la Comisión debe de estar dirigida en especial a los jóvenes que están expuestos al riesgo de la marginación, los que no están trabajando ni estudiando o siguiendo una formación (ninis) y a los jóvenes procedentes de la inmigración, incluidos los inmigrantes recién llegados y los jóvenes refugiados.

En cuanto a los métodos y estructuras de trabajo se reconoce la necesidad de reforzar la inclusión de las cuestiones relativas a la juventud y la cooperación intersectorial orientada a los resultados en las actividades del Consejo para garantizar, cuando sea posible, que la elaboración de políticas en todos los ámbitos pertinentes tenga en cuenta las aspiraciones y necesidades de los jóvenes.

En junio de 2017, el Consejo en sus [Conclusiones sobre las perspectivas estratégicas para la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018](#) acuerda que debe elaborarse un nuevo marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018 que dé preeminencia a un planteamiento intersectorial que ofrezca un claro valor añadido a escala de la UE e incluya posibles Planes de Trabajo de la UE para la juventud , al tiempo que se tienen en cuenta los resultados de la evaluación del marco actual.

2) Estrategia Europa 2020 y la Iniciativa "Juventud en movimiento"

La **Iniciativa emblemática "Juventud en Movimiento"** tiene como objetivo mejorar la educación y la formación de los jóvenes, el aprendizaje no formal e informal, la movilidad de estudiantes así como la entrada de jóvenes en el mercado laboral.

Forma parte de la Estrategia europea para el crecimiento y el empleo "Europa 2020 , puesta en marcha en marzo de 2010. Su papel será decisivo para alcanzar los objetivos generales de Europa 2020 de reducir el abandono escolar, aumentar el número de jóvenes con estudios superiores y alcanzar una tasa de empleo del 75% en 10 años.

Juventud en movimiento propone veintiocho acciones clave, entre ellas:

- "Tu primer trabajo EURES", para asesorar y ayudar a los jóvenes a buscar empleo en otros países



- Un marcador de movilidad para hacer una evaluación comparativa y medir los avances hacia la eliminación de los obstáculos jurídicos y técnicos para la movilidad en la formación.
- Creación de un instrumento europeo de préstamo a estudiantes para ayudar a quienes deseen estudiar o formarse en el extranjero.
- Un sistema pluridimensional de clasificación de universidades a escala mundial para dar una imagen de los resultados de la enseñanza superior más completa y realista que la que ofrecen las clasificaciones existentes.
- Desarrollo de una tarjeta de Juventud en Movimiento, que ofrecerá ventajas y descuentos a los jóvenes.
- Monitor europeo de ofertas de empleo a fin de proporcionar a quienes buscan trabajo y a los asesores en materia de empleo un sistema de información sobre la demanda del mercado laboral en toda Europa.
- Instrumento europeo de microfinanciación Progress para ofrecer ayuda financiera fin de que lo jóvenes empresarios establezcan o desarrollen su negocio.
- Garantía juvenil para asegurarse de que todos los jóvenes estén trabajando, formándose o adquiriendo experiencia laboral en un plazo de cuatro meses después de salir de la escuela.
- Pasaporte europeo de capacidades, basado en el Europass (curriculum vitae europeo en línea), para registrar las capacidades de forma transparente y comparable.
- Creación de un sitio web Juventud en Movimiento, punto de acceso único a información sobre oportunidades de estudiar o adquirir experiencia laboral en otros países (Archivado el 16/01/2015).

3) Programa Erasmus+ (2014-2020)

El Programa Erasmus+ complementa el marco estratégico para la cooperación en materia de educación. Es el programa en el ámbito de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la UE que refleja las prioridades de la Estrategia 2020 y de sus iniciativas emblemáticas. (Para ampliar información véase el capítulo "Instrumentos financieros").

Otros instrumentos como el Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil facilitarán financiación destinada a la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo y al desarrollo de su capital humano.

D PRINCIPALES REALIZACIONES DE LA UNION EUROPEA EN LA POLITICA DE JUVENTUD

Educación y formación

La Unión Europea trabaja para reducir el actual desajuste entre la oferta y la demanda de cualificaciones en Europa y garantizar que los jóvenes sean capaces de pasar de la educación al mundo laboral. La UE trabaja en los siguientes ámbitos:

- la igualdad de acceso de los jóvenes a una educación y formación de calidad
- desarrollar el trabajo juvenil y otras oportunidades de aprendizaje no formal
- reconocer el aprendizaje no formal para los jóvenes, y desarrollar mejores vínculos entre la educación formal y el aprendizaje no formal
- mejorar la transición de los jóvenes entre la educación y la formación y el mercado laboral
- reducir el abandono escolar prematuro

Estos objetivos se persiguen a través de programas específicos para la juventud, como por ejemplo Erasmus+ (más información en el epígrafe "Instrumentos financieros") y, de manera más general, a través de las políticas de la UE para el crecimiento y el empleo.



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

Conviene destacar la importancia del aprendizaje no formal e informal, como instrumento complementario a la educación formal, para adquirir las competencias transversales que requiere el mercado de trabajo.

En este ámbito, el 20 de diciembre de 2012 el Consejo, con el fin de que los ciudadanos puedan demostrar lo que han aprendido al margen de la educación y formación formales, y aprovecharlo en su vida profesional y en su aprendizaje posterior, adoptó una [Recomendación](#) en la que pide a los Estados miembros poner en marcha, en 2018, sistemas para la validación del aprendizaje no formal e informal que permitan a las personas identificar, documentar, evaluar y certificar los resultados de dicho aprendizaje.

Empleo y emprendimiento

Con el fin de promover el empleo y la iniciativa empresarial entre los jóvenes, la UE y sus países miembros están actuando para:

- Integrar las preocupaciones de los jóvenes en las estrategias de empleo
- Invertir en las cualificaciones que buscan los empleadores
- Desarrollar la orientación profesional y los servicios de asesoramiento
- Fomentar las oportunidades de estudio y formación en el extranjero para los jóvenes
- Fomentar los períodos de prácticas y aprendizaje de calidad
- Ayudar a conseguir un primer empleo
- Mejorar las oportunidades de conciliar la vida profesional y privada
- Estimular el emprendimiento entre los jóvenes

El empleo juvenil forma parte de la política de empleo de la UE, en el contexto más amplio de la Estrategia de crecimiento y empleo "Europa 2020". Entre las **medidas específicas** adoptadas **para ayudar a reducir el desempleo juvenil** se incluyen:

1. La iniciativa emblemática Juventud en Movimiento (2010), un paquete global de medidas de educación y empleo para jóvenes. Esta iniciativa comprende:

- La [Iniciativa de Oportunidades para la Juventud](#) (2011), conjunto de medidas, previstas para 2012 y 2013, para reducir los elevados niveles de desempleo juvenil. Su objetivo es apoyar a los jóvenes en paro y, en particular, ayudar a los jóvenes que han abandonado los estudios o la formación antes de acabar la enseñanza secundaria a reintegrarse en los estudios o a cursar una formación profesional para las cualificaciones más solicitadas así como a los titulados universitarios a conseguir una primera experiencia laboral
- ["Tu primer trabajo EURES"](#), programa de movilidad laboral, que ayuda a los jóvenes de hasta 35 años a encontrar un puesto de trabajo, de aprendizaje o de prácticas en otros países de la UE y a los empresarios a encontrar las aptitudes que necesitan para cubrir vacantes.

2. El paquete de medidas sobre empleo juvenil (2012), que incluye:

- [La Garantía Juvenil](#) adoptada por el Consejo, en abril de 2013, como instrumento estratégico para mejorar la transición de la formación inicial al empleo y para facilitar que los jóvenes encuentren puestos de trabajo de forma inmediata.

Se intenta lograr que todos los jóvenes de hasta 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua o un periodo de aprendizaje o prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedarse en paro.

La Comisión Europea ha ayudado a todos los países de la UE a elaborar su propio [Plan nacional de aplicación de la Garantía Juvenil](#).

- [Un marco de calidad para los periodos de prácticas](#) adoptado por el Consejo, en marzo de 2014, con el objetivo de ayudar a los estudiantes y a los jóvenes titulados a adquirir una primera experiencia laboral. También incluye los períodos de prácticas transnacionales.



- **La Alianza Europea para la Formación de Aprendices** puesta en marcha por la Comisión, en julio de 2013, con el fin de mejorar la calidad y oferta de los períodos de aprendizaje en toda Europa a través de una amplia colaboración de partes interesadas clave en los terrenos del empleo y la educación.

Los sistemas de formación de aprendices en empresas (también llamados formación de aprendices "dual" o de "doble vía") permiten a los jóvenes adquirir experiencia laboral y capacidades prácticas, mediante un contrato de trabajo en una empresa, así como conocimientos teóricos, a menudo a través de un centro educativo. En algunos Estados miembros hay buenos ejemplos de cómo utilizar de manera óptima los sistemas de formación de aprendices para facilitar la transición de los estudios al trabajo.

3. [La iniciativa de Empleo Juvenil](#) (2013) es un recurso financiero de la UE dotado de 6.000 millones de euros, para el período 2014-2020, que refuerza el paquete de medidas sobre el empleo juvenil. Apoya especialmente a los jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni reciben formación («ni-ni») en las regiones de la Unión que, en 2012, tuvieron una tasa de desempleo juvenil superior al 25 %. Se centra en integrar a estos jóvenes en el mercado de trabajo.

4. [La Comunicación "Trabajar juntos por los jóvenes europeos :un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil"](#) (2013) tiene como prioridad acelerar la aplicación de la Garantía Juvenil.

5.El Paquete de medidas para mejorar las oportunidades de los jóvenes (2016) es la respuesta a la hoja de ruta de Bratislava en la que los dirigentes de los 27 Estados miembros de la UE han acordado proporcionar mejores oportunidades a los jóvenes a través de un mayor apoyo de la UE a los Estados miembros en la lucha contra el desempleo juvenil, y un refuerzo de los programas de la UE destinados a los jóvenes.

El paquete incluye:

- [La Comunicación "Invertir en la Juventud de Europa"](#) que presenta acciones concretas de la UE para ayudar a los jóvenes a conseguir el empleo, la educación y las oportunidades formativas que merecen.
- [El Cuerpo Europeo de Solidaridad](#) puesto en marcha en diciembre de 2016. Permite a los jóvenes realizar actividades de voluntariado o trabajar en proyectos en su propio país o en el extranjero..

6.Emprendimiento juvenil

El empleo y el emprendimiento constituyen uno de los ocho ámbitos de actuación de la Estrategia de la UE para la Juventud (2010-2018).

El emprendimiento de los jóvenes es una herramienta eficaz para luchar contra el desempleo juvenil y la exclusión social.

En las Conclusiones del Consejo, de 20 de mayo de 2014, sobre [la promoción del emprendimiento juvenil](#), se reconoce la necesidad de fomentar el espíritu emprendedor y las competencias empresariales de los jóvenes, desde los primeros años de vida, a través de la educación formal y no formal y el aprendizaje informal.

También es necesario mejorar y reforzar el "emprendimiento social" orientado principalmente a contribuir al bien general de la sociedad, como un modelo empresarial entre los jóvenes. La idea del emprendimiento social próximo a la gente y a las comunidades locales garantiza la cohesión social a través de la participación de los jóvenes, incluidos los que pertenecen a grupos vulnerables

Se invita a los Estados miembros a: a) que promuevan el trabajo juvenil y las actividades voluntarias como instrumentos fundamentales para el desarrollo de capacidades transversales y básicas necesarias para gestionar empresas y para la acción de emprendimiento; b) que examinen la posibilidad de reconocer a las organizaciones juveniles como uno de los principales proveedores del aprendizaje no formal e informal que den lugar a una mentalidad empresarial ; c) apoyen la creación de empresas y empresas sociales; c) promuevan las redes de jóvenes emprendedores.



Salud y bienestar

La salud y bienestar de los jóvenes deben ser objeto de un enfoque global y transversal que implique todos los ámbitos adecuados y en particular el sistema sanitario público, la educación formal y no formal y la inclusión social, la infancia y la familia, el deporte, las actividades culturales, la investigación, el medio ambiente, los medios de comunicación y la protección de los consumidores.

La estrategia de la UE para la juventud y la [Resolución del Consejo, de 20 de noviembre de 2008, relativa a la salud y al bienestar de los jóvenes](#) tienen como objetivos:

- Promover la salud mental y sexual, el deporte, la actividad física y los estilos de vida saludables
- La prevención y tratamiento de las lesiones, los trastornos alimentarios, la obesidad, el abuso del alcohol, el consumo de drogas, el tabaquismo y la adicción a las tecnologías de la información y la comunicación
- Fomentar la cooperación entre los centros escolares, los profesionales del ámbito de la juventud y la salud y las organizaciones deportivas
- Sensibilizar acerca del deporte como medio para promover el trabajo en equipo, el aprendizaje intercultural y la responsabilidad

Numerosos Estados miembros llevan a cabo iniciativas que se centran en cuestiones concretas, tales como el alcohol, el tabaco o una alimentación sana, o que hacen hincapié en el valor de la educación entre iguales a la hora de fomentar estilos de vida sanos.

Participación en la sociedad civil

En los últimos años la participación juvenil ha ocupado un lugar destacado en la agenda política de la UE en materia de juventud.

La Estrategia de la UE para la juventud apoya la participación de los jóvenes en la democracia representativa y en la sociedad civil a todos los niveles, así como en la sociedad en general. También fomenta y apoya su participación e implicación en la elaboración, ejecución y seguimiento de la política de juventud de la UE, mediante un diálogo estructurado continuo con los jóvenes y las organizaciones juveniles.

La Resolución del Consejo, de diciembre de 2015, sobre ["el fomento de la participación política de los jóvenes en la vida democrática de Europa"](#) destaca la importancia de las organizaciones juveniles y del trabajo juvenil, el programa Erasmus+, las actividades de voluntariado, el diálogo estructurado y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para facilitar la participación de los jóvenes en la vida ciudadana social y política.

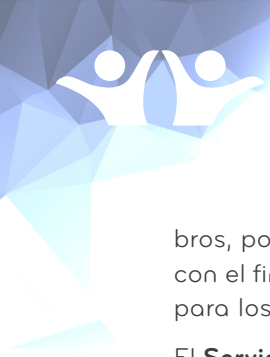
Actividades de voluntariado

El voluntariado es una modalidad importante de **aprendizaje no formal e informal**, que mejora las capacidades y competencias profesionales de los jóvenes, contribuye a su empleabilidad y a su sentido de solidaridad, desarrolla sus aptitudes sociales, facilita su integración en la sociedad y fomenta la ciudadanía activa.

La Estrategia de la UE para la Juventud promueve:

- Un mayor **reconocimiento del valor** de las actividades de voluntariado y de las capacidades que fomentan
- Unas **condiciones de trabajo** dignas para los jóvenes voluntarios y oportunidades de realizar una labor verdaderamente enriquecedora
- La **solidaridad intergeneracional**
- El **voluntariado transnacional**

La [Recomendación del Consejo, de noviembre de 2008, sobre la movilidad de los jóvenes voluntarios](#) tiene como objetivo principal crear un marco para que se intensifique la cooperación entre los Estados miem-



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

bros, por una parte, y entre los organizadores de actividades de voluntariado en distintos países, por otra, con el fin de crear más oportunidades de voluntariado transfronterizo para los jóvenes en la UE, en especial, para los jóvenes con menos oportunidades.

El **Servicio Voluntario Europeo (SVE)**, impulsado por la Comisión Europea, ha permitido a los jóvenes, desde 1996, realizar actividades de voluntariado en otro país, dentro o fuera de Europa.

El **Cuerpo Europeo de Solidaridad**, puesto en marcha en diciembre de 2016, sustituye al Servicio Voluntario Europeo. Ofrece a los jóvenes de **entre 17 y 30 años** la oportunidad de participar en un proyecto de **voluntariado o de formación**, un período de prácticas o un empleo durante un período de entre **2 y 12 meses**.

Podrán así participar en una amplia gama de actividades en ámbitos como la educación, la salud, la integración social, la asistencia en el suministro de alimentos, la construcción de alojamientos, la ayuda e integración de inmigrantes y refugiados, la protección del medio ambiente, y la prevención de desastres naturales.

Para una colocación como voluntario, normalmente se cubrirán los gastos de manutención tales como comidas, alojamiento y dinero para gastos personales, así como los gastos de viaje y de seguros. Para las actividades profesionales (empleo, período de prácticas o de formación), se firmará un contrato de trabajo, se dará una ayuda financiera para los desplazamientos y podrá asignarse una contribución para los costes del reconocimiento de cualificaciones.

La financiación procede de diferentes programas europeos, como Erasmus +, Life o el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Inclusión social

La pobreza y la exclusión social entre los jóvenes ha crecido en el transcurso de la crisis económica.

La Estrategia de la UE para la Juventud persigue :

- Prevenir la exclusión social y la pobreza de los jóvenes y la transmisión de estos problemas entre generaciones
- Aprovechar todo el potencial del trabajo con los jóvenes y de las organizaciones juveniles como medios de inclusión
- Impulsar la sensibilización intercultural y luchar contra los prejuicios
- Promover el acceso a servicios de calidad (la enseñanza formal y el aprendizaje formal y no formal, tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), cultura, vivienda, transporte, servicios sociales y sanitarios) y al empleo
- Promover ayudas específicas a las familias jóvenes y apoyar la conciliación entre trabajo , vida familiar y vida privada a fin de prevenir y evitar obstáculos a la integración en el mercado laboral

Concretamente, la Comisión trata de alcanzar estos objetivos a través de:

- La [Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social](#), creada en 2010, que propone medidas para rescatar de la pobreza y la marginación social a 20 millones de personas, como mínimo, para 2020
- El [Centro de Conocimiento Europeo sobre Políticas de la Juventud \(EKCYP\)](#), dirigido conjuntamente con el Consejo de Europa, ofrece información fiable sobre la situación de los jóvenes en Europa. Los datos se recogen mediante una red de corresponsales nacionales y de especialistas en el ámbito de la juventud
- El [programa Erasmus+](#) que ofrece posibilidades para lograr la inclusión de los jóvenes con menos oportunidades

Juventud en el mundo

El objetivo de la UE es apoyar a los jóvenes para que cooperen con regiones situadas fuera de Europa y se involucren más en los procesos políticos mundiales sobre cuestiones como el cambio climático, los objetivos de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, los derechos humanos, etc.



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

Esto implica:

- Concienciar a los jóvenes sobre los problemas mundiales y ofrecerles oportunidades para intercambiar sus puntos de vista con los responsables políticos
- Fomentar la comprensión mutua entre los jóvenes de todo el mundo a través del diálogo
- Animar a los jóvenes a realizar actividades de voluntariado en proyectos medioambientales ("voluntariado ecológico") y a adoptar un "comportamiento ecológico" (reciclado, ahorro de energía, uso de vehículos híbridos, etc.)
- Promover oportunidades de emprendimiento, empleo, educación y voluntariado, fuera de Europa
- Promover la cooperación y el intercambio entre las personas que trabajan en el ámbito de la juventud de distintos continentes
- Animar a los jóvenes a realizar actividades de voluntariado en países en desarrollo o a trabajar en cuestiones relacionadas con el desarrollo en sus propios países

Concretamente, la Comisión persigue estos objetivos a través de:

- [Proyectos Erasmus+](#) que apoyan la movilidad internacional de los jóvenes y las personas que trabajan con los jóvenes, así como la cooperación internacional de las organizaciones juveniles
- Mayor cooperación con países socios vecinos de la UE en proyectos como la "Ventana a la Juventud de la Asociación Oriental" y la "Ventana a la Juventud de los Balcanes Occidentales"
- La asociación de la UE con el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud: encuentros anuales de responsables políticos, investigadores y trabajadores del ámbito de la juventud con los jóvenes en el sudeste de Europa, Europa oriental y el Cáucaso, así como el sur del Mediterráneo
- Encuentros bilaterales entre países de la UE y otros países (como por ejemplo China) , que promueven el diálogo intercultural y la comprensión entre los jóvenes

Creatividad y cultura

La Unión Europea apoya el desarrollo de la creatividad y la capacidad de innovación de los jóvenes mediante el acceso a la cultura y la participación en ella desde una edad temprana

La Estrategia de la UE para la Juventud persigue:

- Apoyar el desarrollo de la creatividad entre los jóvenes
- Facilitar el acceso a cultura y a las herramientas creativas tanto dentro como fuera de los centros escolares
- Aprovechar las nuevas tecnologías para potenciar la creatividad y la innovación de los jóvenes y fomentar su interés por la cultura, las artes y la ciencia
- Facilitar las sinergias a largo plazo entre políticas y programas de cultura, educación, salud, inclusión social, medios de comunicación, empleo y juventud con el fin de promover la creatividad y la innovación
- Promover que las personas que trabajan con jóvenes reciban una formación especializada en materia de cultura, nuevos medios de comunicación y competencias interculturales
- Fomentar el conocimiento de la cultura y el patrimonio cultural.

La Unión Europea trata de alcanzar estos objetivos a través de:

- El Programa [Europa Creativa](#) que apoya a las industrias culturales y creativas en toda la UE
- [Proyectos Erasmus+](#) que hacen hincapié en el aprendizaje no formal, sobre todo a través de planteamientos creativos e innovadores



- [Conclusiones del Consejo, de 19 de noviembre de 2010, sobre el acceso de los jóvenes a la cultura](#)
- [Conclusiones del Consejo, de 12 de mayo de 2012, sobre el potencial creativo e innovador de los jóvenes.](#)

E ORGANISMOS RELEVANTES

Consejo de Ministros de la UE de Educación, Juventud, Cultura y Deportes

Este Consejo está formado por los ministros responsables de Educación, Cultura, Juventud, Medios de comunicación, Comunicación y Deporte de todos los Estados miembros de la UE. A sus sesiones también asiste un representante de la Comisión Europea, normalmente el comisario de Educación, Cultura, Multilingüismo y Juventud.

La composición concreta del Consejo, que se reúne 3 o 4 veces al año, dos de ellas en su composición completa, depende de los temas que se traten en cada sesión.

La función del Consejo es facilitar un **marco de cooperación entre los Estados miembros** para el intercambio de información y experiencias en asuntos de interés común.

Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (DG EAC)

La Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea (DG EAC) se ocupa de la educación, la formación, la juventud, el deporte, las lenguas y la cultura.

En el ámbito de la juventud, la DG EAC tiene ocho ámbitos de responsabilidad fundamentales que se establecen en la Estrategia para la Juventud y abarcan la educación, el empleo, el bienestar y la inclusión de los jóvenes en toda Europa.

Esta Dirección es la responsable del buen funcionamiento del programa Erasmus+. Se encarga de la gestión del presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del programa de forma permanente. Además, orienta y supervisa la ejecución general, el seguimiento y la evaluación del Programa a escala europea. Asume también la responsabilidad global de la supervisión y la coordinación de las estructuras encargadas de la ejecución del programa a escala nacional (agencias nacionales).

Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) de la Comisión Europea

La Comisión Europea delega en la [Agencia Ejecutiva](#) en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA) la gestión de determinadas partes de los programas de la UE en los ámbitos de la educación (Erasmus+), la cultura y el sector audiovisual, el deporte, la ciudadanía y el voluntariado.

Esto significa que la Agencia Ejecutiva, y no las agencias nacionales, es la responsable de las convocatorias específicas de propuestas y de la convocatoria de proyectos para ONGs europeas que tengan su sede en uno de los países del Programa y presencia en al menos ocho países del Programa.

Agencia Nacional Española de la Juventud

Cada país del programa Erasmus+ nombra a una o más Agencias Nacionales que promueven y ejecutan el programa a escala nacional y actúan como vínculos entre la Comisión Europea y las organizaciones a escala local, regional y nacional.

En España, el Instituto de la Juventud (Injuve), en colaboración con los organismos de juventud de las comunidades y ciudades autónomas, así como con el Consejo de la Juventud de España (CJE), conforman la Agencia Nacional Española (ANE) encargada de la gestión del capítulo de Juventud del programa europeo Erasmus+.

Las funciones que desempeña la ANE son, entre otras, las siguientes:

- Gestión de los fondos procedentes de la Unión Europea bajo la forma de subvenciones para la realización los proyectos aprobados en el ámbito de la juventud



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

- Difusión del programa, apoyo a organizaciones y jóvenes para la ejecución de los proyectos subvencionables.
- Organización de seminarios, cursos y talleres a nivel nacional e internacional dirigidos a las personas interesadas o que ya participen en proyectos de Erasmus+ Asimismo, en colaboración con las CCAA, realiza actividades de formación y evaluación de los voluntarios del Servicio Voluntario Europeo

Los Centros de Recursos SALTO Juventud

SALTO, en sus siglas en inglés, significa "centros de apoyo, oportunidades de aprendizaje y formación avanzada" (Support, Advanced Learning and Training Opportunities).

Su objetivo es ayudar a mejorar la calidad de los proyectos financiados dentro del marco del capítulo de juventud del programa Erasmus+, proporcionar recursos, información y formación en áreas concretas para las agencias nacionales y otros trabajadores en el ámbito de la juventud, así como fomentar el reconocimiento del aprendizaje no formal.

Una de las herramientas desarrolladas por estos Centros es una herramienta de búsqueda de socios en línea para organizaciones del ámbito de la juventud. Las organizaciones pueden registrar en Otlas sus detalles de contacto y sus esferas de interés y crear peticiones de socios para ideas de proyectos.

Red Eurodesk , Red Europea de información para jóvenes

La red Eurodesk ofrece servicios de información a los jóvenes y a quienes trabajan con ellos sobre las políticas europeas y sobre las oportunidades existentes en Europa en materia de educación, formación y juventud y sobre la participación de los jóvenes en actividades europeas. Asimismo contribuye a la dinamización del Portal Europeo de la Juventud

F INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El Programa "Erasmus+" (2014-2020)

Erasmus+ es el programa de la Unión Europea en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para 2014-2020.

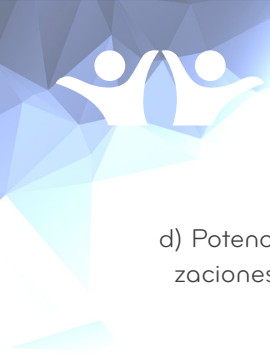
Creado mediante el [Reglamento \(UE\) n° 1288/2013](#) se aplicará durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2020.

Integra, entre otros programas, el programa Juventud en Acción (principal instrumento financiero de la Unión Europea dedicado de forma exclusiva a la juventud, durante el período 2007-2013) y también incluye actividades en el nuevo ámbito de competencia europea, el deporte.

Objetivos específicos

El programa persigue sus objetivos a través de 3 acciones claves:

- a) Mejorar las aptitudes, competencias clave, las cualificaciones y las perspectivas de encontrar empleo de los jóvenes, así como promover su participación en la vida democrática de Europa, la ciudadanía activa y la inclusión social, en particular brindando a los jóvenes, a las personas que trabajan en el ámbito de la juventud o en las organizaciones juveniles mayores oportunidades de movilidad por motivos de aprendizaje
- b) Aumentar la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud a nivel local, nacional e internacional
- c) Apoyar el desarrollo de una política de juventud basada en conocimientos y la experiencia, así como el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, en particular mediante una mayor cooperación política, el mejor uso de las herramientas de transparencia y reconocimiento de que dispone la UE y la difusión de buenas prácticas



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

- d) Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de los trabajadores y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para a los jóvenes.

Acciones del Programa

El programa persigue sus objetivos a través de 3 acciones claves:

A) Acción clave 1: movilidad de las personas por motivos de aprendizaje. Apoya:

- a) La **movilidad de los jóvenes** que realizan actividades de aprendizaje no formal e informal entre los países del Programa; esta movilidad puede consistir en intercambios de jóvenes y voluntariado, a través del Servicio de Voluntariado Europeo, y de acciones innovadoras no contempladas en las disposiciones existentes relativas a la movilidad
- b) la **movilidad de las personas que trabajan como monitores juveniles o en organizaciones juveniles y de los dirigentes juveniles**; esta movilidad podrá adoptar la forma de actividades de formación y trabajo en red

B) Acción clave 2: cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas.

Esta acción apoya:

- a) Las **asociaciones estratégicas** para desarrollar y poner en marcha iniciativas conjuntas, incluidas las iniciativas juveniles y los proyectos de ciudadanía que promueven una ciudadanía activa, la innovación social, la participación en la vida democrática y el espíritu empresarial, a través de aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias
- b) **Plataformas de apoyo informático** que propicien el aprendizaje entre iguales, el trabajo en el ámbito de la juventud basado en el conocimiento, la movilidad virtual y los intercambios de buenas prácticas

C) Acción clave 3: apoyo a la reforma de las políticas. Abarca actividades relacionadas con:

- a) **Aplicación de agenda político** de la Unión en el ámbito de la juventud recurriendo al MAC (Método Abierto de Coordinación)
- b) Aplicación, en los países del Programa, de **las herramientas de la UE para el reconocimiento de las cualificaciones y la transparencia**, en particular el Youthpass, y el apoyo a las redes a escala de la Unión y a las ONG en el ámbito de la juventud europea
- c) **Diálogo** político con las partes interesadas europeas pertinentes y diálogo estructurado con los jóvenes
- d) **El Foro Europeo de la Juventud**, los centros de recursos para el desarrollo del trabajo en el ámbito de la juventud y la red Eurodesk

Participantes

Podrán participar en el programa Erasmus+ cualquier organismo público o privado que trabaje en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte de base así como los grupos de jóvenes que trabajen en el ámbito de la juventud, aunque no necesariamente en el contexto de una organización juvenil.

Así pues, la participación en el programa puede llevarse a cabo de dos maneras:

- Organizaciones participantes (presentan y gestionan los proyectos en representación de los participantes). Debe tenerse en cuenta que las organizaciones varían dependiendo de cada acción.
- Participantes: estudiantes, profesores, formadores, personas que realicen prácticas profesionales o participen en programas de educación de adultos, voluntarios, jóvenes - entre 13 y 30 años -, y trabajadores en el ámbito de la educación, la formación y la juventud.

Los países que pueden participar plenamente en todas las acciones del programa Erasmus+ son: los 28 Estados miembros de la Unión Europea, los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía y la antigua República Yugoslava de Macedonia, los países de la AELC y del Espacio Económico Europeo: Islandia, Liechtenstein y Noruega. Además, algunas acciones del programa están abiertas a organizaciones de países asociados.



Presupuesto

El programa cuenta con un presupuesto de 14.700 millones de euros para siete años (2014-2020) de los que el 10% se destinará al apoyar las oportunidades de aprendizaje no formal e informal en el ámbito de la juventud.

G RECURSOS WEB

- Comisión Europea. Portal europeo de la Juventud
http://ec.europa.eu/youth/index_en.htm
- Comisión Europea. Agencia Ejecutiva en el ámbito de la Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA)
<http://eacea.ec.europa.eu/>
- El Centro Europeo de Conocimiento para la Política de Juventud (EKCYP)
<http://pjp-eu.coe.int/en/web/youth-partnership/knowledge/-/ekcyp>
- Centros de Recursos SALTO YOUTH
(Centros de apoyo, oportunidades de aprendizaje y formación avanzada)
<http://www.salto-youth.net/>
- Cuerpo Europeo de Solidaridad
<http://europa.eu/solidarity-corps>
- Erasmus +
http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/node_es
- Erasmus+ Juventud : Agencia nacional española de la Juventud (INJUVE)
<http://www.erasmusplus.injuve.es>
- EURODESK - Proveedor de información sobre políticas y oportunidades europeas para jóvenes y quienes trabajan con ellos.
<http://www.eurodesk.org/>
- EUROPASS
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/home>
- Foro Europeo de la Juventud
<http://www.youthforum.org/>
- Youthpass
<https://www.youthpass.eu/>



- **Unión Europea por temas: educación y formación y juventud y deporte**

http://europa.eu/pol/educ/index_es.htm

- **Síntesis de la legislación de la UE en materia de educación, formación, juventud y deporte**

http://eur-lex.europa.eu/summary/chapter/education_training_youth.html?root_default=SUM_1_CODED%-3D15&locale=es

H BIBLIOGRAFÍA

- Educación, formación, juventud y deporte: educación y formación: la clave para su futuro/ Comisión Europea, Dirección General de Comunicación. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, 2014

978-92-79-24662-3

<http://dx.doi.org/10.2775/82622>

- Empleo juvenil: un reto para Europa = (Youth employment: a challenge for Europe). Roberto Fernández Fernández, (director) ; Henar Álvarez Cuesta, (coordinadora). Cizur Menor (Navarra) : Aranzadi Thomson Reuters, 2016

ISBN: 978-84-9099-452-8

- Erasmus+: Guía práctica para los responsables de centros educativos. Comisión Europea. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, 2015

ISBN 978-92-79-51996-3

<http://dx.doi.org/10.2766/31423>

- The EU youth employment initiative : investing in Young people. European Commission, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion. Luxembourg : Publications Office of the European Union, 2016

978-92-79-63448-2

<http://dx.doi.org/10.2767/174144>

- EU Youth Report 2015/ European Commission, Directorate General for Education and Culture. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2013

ISBN 978-92-79-53491-1

<http://dx.doi.org/10.2766/67156>

- Fichas técnicas sobre la Unión Europea. Parlamento Europeo. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea, 2014

ISBN: 978-92-823-5812-2

http://www.europarl.europa.eu/atyourservice/es/displayFtu.html?ftuld=FTU_5.13.5.html



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

- García Ríos, Juan Luis . Una perspectiva europea y española del Sistema de Garantía Juvenil. Albacete : Bomarzoc, 2016

ISBN: 978-84-16608-36-2

- Social situation of young people in Europe: 3rd EQLS policy brief. Dublin: European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions, 2014

978-92-897-1147-0

<http://dx.doi.org/10.2806/53038>

- Youth entrepreneurship in Europe : values, attitudes and policies. [European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions](#). Luxembourg : Publications Office of the European Union, 2015

978-92-897-1374-0

<http://dx.doi.org/10.2806/806644>

I DIRECTORIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN

Comisión Europea

Dirección General Educación y Cultura (DG EAC)

Rue Joseph II 70/Josef II-straat 70

1049 Bruxelles/Brussel

Belgique

http://ec.europa.eu/dgs/education_culture

http://ec.europa.eu/youth/index_en.html

Comisión Europea

Agencia Ejecutiva en el ámbito de la Educación, Audiovisual y Cultura (EACEA)

Avenue du Bourget 1

J59 BE-1049 Brussels

Belgique

E-mail: eacea-info@ec.europa.eu

<http://eacea.ec.europa.eu/>

Agencia Nacional de la Juventud (INJUVE)

C/ José Ortega y Gasset, 71

28006 - Madrid

Telf.: 91 782 78 23

Telf.: 91 782 76 14

E-mail: erasmusplus@injuve.es

www.erasmusplus.injuve.es



POLÍTICA DE JUVENTUD 2018

El Servicio Español Para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Calle General Oraa, 55.

28006 Madrid

Teléfono: (+34) 915506718

E-mail: sepie@sepie.es

<http://www.sepie.es>

J RESUMEN

La Política de Juventud es competencia de los Estados miembros de la Unión Europea a quienes corresponde el esfuerzo principal de la puesta en práctica de las acciones a favor de los jóvenes. Las acciones y programas de la UE completan las medidas y políticas nacionales.

A nivel europeo la Política de Juventud se centra en el aprendizaje no formal e informal, complementario a la educación formal, que ayuda a los jóvenes a adquirir y desarrollar capacidades y competencias (empresariales, entre otras) que les facilitarán el paso desde la educación y la formación o desde el desempleo y la inactividad al mercado laboral.

La Estrategia de la Unión Europea para la juventud (2010-2018) refuerza la cooperación entre los países de la Unión Europea. Sus objetivos son crear más oportunidades, y en condiciones de igualdad para todos los jóvenes, en la educación y en el mercado laboral, y promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad entre los jóvenes.

La estrategia propone iniciativas y objetivos en ocho ámbitos de actuación: educación y formación, empleo y espíritu empresarial, salud y bienestar, participación, actividades de voluntariado, inclusión social, la juventud y el mundo, y creatividad y cultura.

La estrategia se aplica mediante:

- cooperación con los Estados miembros a través del método abierto de coordinación que ofrece un medio de fomentar la cooperación, intercambiar buenas prácticas y acordar objetivos y orientaciones comunes para los Estados miembros, junto con la evaluación periódica de los progresos y el seguimiento y difusión de los resultados,
- cooperación entre responsables políticos de la juventud y los responsables políticos en los ámbitos de actuación ya citados compartiendo conocimientos y experiencias,
- el diálogo estructurado continuo entre los responsables políticos y los jóvenes y las organizaciones juveniles en un diálogo continuo con los políticos sobre las prioridades, ejecución y seguimiento de la política de juventud, (en la elaboración de políticas, su aplicación y seguimiento),
- la formulación de políticas basadas en datos comprobados: la política de juventud ha de basarse en un mejor conocimiento de la situación de los jóvenes,
- movilización de los programas y de los fondos de la Unión Europea, especialmente el Programa Erasmus+, o del empleo y los fondos estructurales, en particular, el Fondo social europeo.

K GLOSARIO

Actividad juvenil

Actividad extraescolar (como intercambios juveniles, voluntariado o formación en el ámbito de la juventud) realizada por un joven, individualmente o en grupo, en particular a través de organizaciones juveniles, caracterizada por un enfoque de aprendizaje no formal



Aprendizaje formal

Aprendizaje que tiene lugar en entornos organizados y estructurados (por ej., un centro educativo o formativo, o bien en el centro de trabajo) y que se designa explícitamente como formación (en cuanto a sus objetivos, su duración y los recursos empleados). La formación o aprendizaje formal presupone intencionalidad por parte del que aprende y siempre da lugar a una acreditación y una certificación o titulación

Aprendizaje informal

Aprendizaje resultante de las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la vida familiar o el ocio que no está organizado o estructurado en términos de objetivos, duración o apoyo de aprendizaje; puede ser no intencionado desde el punto de vista de la persona que está aprendiendo

Aprendizaje no formal

Aprendizaje a través de actividades planificadas (en término de objetivos y tiempo de aprendizaje) que presupone algún tipo de apoyo (por ejemplo, una relación entre estudiante y profesor), pero no forma parte del sistema formal de educación y formación. El aprendizaje no formal presupone intencionalidad por parte del que aprende

Aprendizaje permanente

Todas las actividades de educación general, educación y formación profesional, aprendizaje no formal y aprendizaje informal emprendidas a lo largo de la vida, que permiten mejorar los conocimientos, las capacidades y las competencias o la participación en la sociedad con una perspectiva personal, cívica, cultural, social y/o laboral, incluida la prestación de servicios de asesoramiento y orientación

Aprendizaje profesional (aprendiz)

Los sistemas de tipo aprendizaje profesional se definen como aquellas formas de formación y educación profesional inicial que combinan y alternan formalmente formación en empresas (períodos en que se adquiere experiencia laboral práctica en un lugar de trabajo) con educación en un centro escolar (períodos de enseñanza teórica y práctica que se siguen en un centro escolar o de formación), cuya finalización con éxito da lugar a una titulación de formación profesional reconocida a nivel nacional

Cualificación

Resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que una persona ha logrado resultados de aprendizaje correspondientes a un nivel determinado

Diálogo estructurado

"Diálogo Estructurado" es el nombre dado a los debates entre jóvenes y responsables de la toma de decisiones en el ámbito de la juventud, con el fin de obtener resultados útiles en la construcción de políticas. Este Diálogo está estructurado en términos calendario y en torno a los temas prioritarios establecidos por el Trío de Presidencias de la UE

Herramientas de transparencia y reconocimiento de la Unión Europea

Instrumentos que ayudan a las partes interesadas a entender, apreciar y, si procede, reconocer los resultados del aprendizaje y las cualificaciones en toda la Unión Europea

Jóvenes

En el contexto del programa Erasmus+, personas de edad comprendida entre 13 y 30 años



Movilidad por motivos de aprendizaje

Desplazamiento físico a un país distinto del de residencia a fin de cursar estudios, realizar una formación o llevar a cabo un aprendizaje no formal o informal; puede adoptar la forma de períodos de formación y prácticas, intercambio de jóvenes, voluntariado o actividades de enseñanza o participación en una actividad de desarrollo profesional, y puede incluir actividades preparatorias, como formación en la lengua de acogida

Pacto europeo para la juventud

Instrumento político que consigue un enfoque más unificado y coherente en su de juventud en asuntos de juventud en el marco de la estrategia de Lisboa. En marzo de 2005, el Consejo Europeo llegó a la conclusión de que los jóvenes deben beneficiarse de una serie de políticas y medidas integradas plenamente en la estrategia revisada de Lisboa y adoptaron un pacto con tres líneas de actuación: empleo, integración y promoción social ; educación , formación y movilidad; y conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar

Períodos de prácticas

Períodos de tiempo limitado haciendo prácticas en un lugar de trabajo, bien durante los estudios o una vez finalizados éstos, que pueden ayudar a los estudiantes y a los jóvenes titulados a adquirir una primera experiencia laboral pueden salvar la distancia que existe entre los conocimientos teóricos adquiridos en la educación y las aptitudes y competencias necesarias en un puesto de trabajo y, de este modo, mejorar las posibilidades de los jóvenes de encontrar empleo y el desarrollo de su carrera profesional

Resultados del aprendizaje

Declaraciones de lo que un educando sabe, entiende y es capaz de hacer al concluir un periodo de aprendizaje, definido en términos de conocimientos, aptitudes y competencia

Tercer país

Cualquier país que no sea un país europeo.

Trabajador en el ámbito de la juventud

Profesional o voluntario implicado en el aprendizaje no formal que presta apoyo a los jóvenes en su desarrollo personal socioeducativo y profesional

Trabajo en el ámbito de la juventud

El concepto el trabajo en el ámbito de la juventud, es un término amplio que cubre una amplia gama de actividades de tipo social, cultural, educativo o político, tanto llevadas a cabo por jóvenes como con jóvenes y para jóvenes. Entre dichas actividades se incluyen cada vez más los deportes y los servicios para jóvenes. El trabajo en materia de juventud pertenece al área de la educación «extracurricular», así como a las actividades específicas de tiempo libre dirigidas por profesionales en el ámbito de la juventud o por voluntarios y líderes juveniles y se basa en procesos de aprendizaje no formal y en la participación voluntaria.

Youthpass

Herramienta europea para la mejora del reconocimiento de los resultados del aprendizaje de los jóvenes y los trabajadores en el ámbito de la juventud a partir de su participación en proyectos respaldados por el programa Erasmus.



L TEST DE AUTOEVALUACIÓN

1. ¿Qué Tratado introduce el objetivo de fomentar la participación de los jóvenes en la vida democrática de Europa?

- a) Tratado de Maastricht
- b) Tratado de Lisboa
- c) Tratado de la Unión Europea

2 El voluntariado es una forma de:

- a) aprendizaje no formal e informal
- b) aprendizaje formal
- c) aprendizaje de adultos

3. En sus inicios, la cooperación en el ámbito de la juventud promovía:

- a) actividades de voluntariado
- b) la ciudadanía activa
- c) la movilidad e intercambio de jóvenes

4. ¿Qué es EURES?

- a) una red europea de búsqueda de empleo
- b) una red que promueve el voluntariado juvenil
- c) un servicio de apoyo para la participación de los jóvenes en la vida democrática

5. ¿Cual de estos instrumentos no tiene como objetivo combatir el desempleo juvenil?

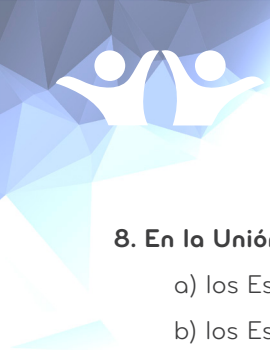
- a) la Garantía juvenil
- b) el método abierto de coordinación para jóvenes
- c) el Marco de calidad para los períodos de prácticas

6. ¿Quiénes participan en el diálogo estructurado?

- a) la Comisión Europea y el Consejo UE
- b) los responsables políticos y los jóvenes
- c) los jóvenes y las personas que trabajan en el ámbito de la juventud

7. ¿Qué acto jurídico es conocido como Estrategia de la UE para la juventud?

- a) Resolución del Consejo, de 26 de junio de 1991, sobre medidas prioritarias en el ámbito de la juventud
- b) iniciativa Juventud en movimiento
- c) [Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2009, por la que establece un marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud \(2010 – 2018\)](#)



8. En la Unión Europea las competencias en materia de juventud corresponden a:

- a) los Estados miembros
- b) los Estados miembros y la Comisión Europea
- c) Los Estados miembros y el Consejo de la Unión Europea

9. ¿Cuál de estos objetivos corresponde a la Estrategia UE para la juventud?

- a) crear más puestos de trabajo para los jóvenes desfavorecidos
- b) crear más oportunidades para todos los jóvenes en la educación y en el mercado laboral
- c) crear más oportunidades para todos los jóvenes en las empresas

10. El Cuerpo Europeo de Solidaridad:

- a) Sustituye al Servicio Voluntario Europeo
- b) Es el nuevo nombre del Servicio Voluntario Europeo
- c) Es la nueva Agencia Europea de Ayuda al Desarrollo

Solucionario Test de autoevaluación

ITEM	RESPUESTA
1	B
2	A
3	C
4	A
5	B
6	B
7	C
8	A
9	B
10	A